



MEMORANDO 20161300006353

PARA: MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS - Superintendente
DE: JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ASUNTO: Informe de Actividades Oficina de Control Interno Marzo a Junio de 2016
FECHA: Bogotá D.C., 30/06/2016

La oficina de Control Interno durante el periodo indicado desarrollo las siguientes actividades, las cuales están contempladas dentro del Plan Anual de Auditoria para la vigencia del 2016, así:

1. Trabajos y auditorías realizadas – Marzo a Junio de 2016
 - 1.1. Auditorías especiales
 - 1.2. Informes de Ley
 - 1.3. Seguimientos oficina de control interno
 - 1.4. Otros Aspectos
2. Programa anual de auditoría – 2016

1. TRABAJOS Y AUDITORIAS REALIZADAS – MARZO A JUNIO DE 2016

1.1 Auditorias Especiales

1.1.1 Verificación Página WEB e Intranet Supersolidaria - Principales y Adicionales

En cumplimiento de nuestras funciones y de acuerdo al Plan de Auditoria para la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno realizó una la verificación de la información (Principal y adicional) que se encuentra publicada en la página web y la intranet de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. La página web www.supersolidaria.gov.co debe estar alineada a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional, por lo tanto se sugiere una revisión integral y realizar las modificaciones correspondientes con el fin de dar aplicación a la reglamentación vigente.
2. La información publicada debe estar en permanente actualización, por lo tanto se sugiere revisión y actualización de la misma e implementar los controles para la

verificación de la integridad de la información publicada. Dicha actualización debe ajustarse a lo establecido en la Guía de Actualización Página Web, según formato F-GECO-002 del Sistema de Gestión de Calidad.

3. Evaluar la pertinencia de la actualización del formato F-GECO-002 del Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Comunicaciones
4. Evaluar y corregir según sea el caso las inconsistencias detectadas en el presente informe.

1.2 INFORMES DE LEY.

1.2.1 Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI). Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (LITIGOB):

La oficina de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 02 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 29 de enero de 2016 y específicamente a lo ordenado el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 el cual establece que "*Los Jefes de Control Interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo... (Capítulo 4 - Información Litigiosa del Estado)... a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar calidad de la información contenida en el Sistema*".

Conclusiones

La oficina de control interno recomendando actualizar permanentemente la información Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano, no solamente para dar cumplimiento al Decreto 1795 de 2007, sino para que la Información de Gestión Jurídica Integral del Estado le sirva a la entidad como mecanismo ágil y eficaz para el análisis, evaluación y toma de decisiones acerca de la gestión de los procesos en contra del Estado.

Este informe fue remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de la obligación expresa en el Decreto 1795 de 2007 (artículo 3°, parágrafo)

1.2.2 Informe Derechos de Autor Software:

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y la Circular 17 de 2011, la oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software así como de la remisión de la información relacionada.

Para cumplir con esta verificación se elaboró un informe relacionado con el uso del Software, con una síntesis de las medidas adoptadas por la Oficina Asesora de Planeación de Sistemas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos, así como en lo referente a la utilización de programas de ordenador (Software) y los resultados de la revisión realizada por la Oficina de Control Interno en cuanto al manejo de licencias de Software y las recomendaciones derivadas de la misma.

RECOMENDACIONES

La oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones de revisión y verificación y para dar cumplimiento a lo estipulado en las Directiva Presidencial No 002 de 2002 y la Circular 17 de 2011, realizó la respectiva inspección pudiendo evidenciar que la Superintendencia de la Economía Solidaria cumple satisfactoriamente con las normas de uso de software.

Sin embargo deja a consideración de la entidad las siguientes recomendaciones:

- Para la vigencia 2016 la Entidad deberá continuar adquiriendo e instalando en los equipos las diferentes licencias que sean requeridas para el normal desarrollo de su objeto, en el caso que no se cuente con los recursos deberá instalar el software gratuito existente en el mercado.
- Se recomienda realizar visitas periódicas por muestreo a las diferentes dependencias para evaluar el cumplimiento a la aplicación de las normas de uso de software, por parte de los funcionarios responsables de los equipos de cómputo.

1.2.3 Informe Pormenorizado de Control Interno:

Se dio cumplimiento a la elaboración y publicación del Informe Pormenorizado de Control Interno para la vigencia noviembre 2015 – febrero 2016. En el informe se incluyen los avances y dificultades de cada uno de los Subsistemas que componen el Modelos Estándar de Control Interno – MECI

De acuerdo a la valoración realizada por la Oficina de Control Interno y detallada para cada elemento, resumimos de manera gráfica los resultados de la misma.



Teniendo en cuenta que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno es de responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad, consideramos necesario realizar en un corto plazo las acciones que se consideren pertinentes con el fin de lograr la totalidad de su implementación y contar con el 100% de los productos mínimos requeridos en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

De igual forma recomendamos establecer los mecanismos o acciones que se consideren necesarios, sobre las diferentes observaciones realizadas a cada uno de los elementos, logrando así un mejoramiento permanente y planeado de la entidad, en miras de alcanzar una excelente gestión, en el uso de los recursos, las actividades y el desarrollo del talento humano.

Igualmente se hace necesario evaluar los algunos procedimientos detallados en la evaluación individual presentada en este informe en el sentido que si bien es cierto se encuentra documentada y evaluada los mismos se deben revisar, actualizar y tomar las acciones correspondientes para que sea aplicados.

1.4. SEGUIMIENTOS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Durante los meses de marzo a junio de 2016 se realizaron los siguientes seguimientos:

1.4.1. Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes":

El objeto es el de verificar la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República por parte de la Superintendencia, dando cumplimiento a la Resolución Orgánica No. 6289 de marzo de 2011, por medio de la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", que deben utilizar los sujetos de control fiscal para dicha presentación.

La rendición electrónica de cuentas fue transmitida dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de la Republica para la vigencia del año 2015 así:

- a) Fecha de Generación: 03/03/2016
- b) Hora De Generación: 17:40:58
- c) Consecutivo: 166122015-12-31

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA -, NIT 08300530435, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República., mediante Certificado de "Acuse de Aceptación de la Rendición".

CONCLUSIONES:

- Implementar los mecanismos que sean requeridos con el fin poder realizar la comparación entre la información relacionada en el reporte de Plan Anual de Compras

Aprobado y la información incluida en el formato del Plan Anual de Adquisiciones publicado en Secop II

- Implementar controles que permitan verificar y validar previamente la información a reportar, de forma tal que con dichos mecanismos se garantice que dicha información sea completa, confiable y oportuna.
- Capacitar a los responsables de la información sobre el adecuado diligenciamiento de los formularios incluidos en este archivo y la responsabilidad que conlleva el adecuado manejo de los mismos.
- Implementar las políticas y mecanismos Tomar los correctivos necesarios por parte de la administración para cumplir con la obligación de realizar la debida provisión de los procesos judiciales que adelanta la entidad con el fin de tener en disposición los dineros en cumplimiento de los fallos en contra que se puedan presentar.
- Sobre el tema se reiteran las recomendaciones dadas por esta oficina en el memorando No. 20151300010843 del 25 de agosto de 2015 relacionadas con la valoración de los pasivos contingentes y la actividad litigiosa del estado por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y en el memorando No. 20151300014173 relacionado con el informe de Auditoría al proceso de recursos financieros.

1.4.2. Plan de mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación

De acuerdo a lo estipulado en el parágrafo 2, artículo 18 del Decreto 106 de 21 de enero de 2015, se realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia archivística citadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación AGN y a las observaciones consignadas en el formato de seguimiento a 30 de marzo de 2016.

De acuerdo con el seguimiento realizado se observó que de las quince (15) tareas relacionadas para subsanar los diez (10) hallazgos establecidos por el Archivo General de la Nación, se han cumplido diez (10) de las mismas y cinco (5) presentan un avance parcial.

Se recomienda a la Administración que se realicen las siguientes acciones:

- ✓ Solicitar prórroga al Archivo General de la Nación sobre las actividades que se encuentran vencidas;
- ✓ Continuar con el análisis al Plan de Mejoramiento Archivístico con el propósito de identificar las dificultades presentadas en la ejecución y solicitar al AGN autorización para modificar las tareas programadas o las fechas de ejecución de las mismas. Así mismo continuar con la revisión de las tareas ejecutadas dentro del mismo, teniendo en cuenta el cambio que se realizó en el Sistema de Gestión Documental (Orfeo a Esigna) y realizar los ajustes a que haya lugar.
- ✓ Tener en cuenta el trabajo desarrollado por las personas encargadas de gestión documental plasmado en el Diagnóstico Integral del Archivo con el fin de adoptar controles o mecanismos que permitan ejecutar las actividades establecidas en los Planes de Mejoramiento Archivístico dentro de los plazos propuestos, con el fin de

evitar posibles sanciones o requerimientos por parte del Archivo General de la Nación;

- ✓ Se recomienda la revisión y revaluación del tema de organización del archivo de gestión de acuerdo a las TRD, buscando se dé cumplimiento real a las tareas pactadas por parte de la administración.

1.4.3. Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes:

La oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para la Vigencia 2016 y acorde con sus funciones, solicito a la Secretaria General de la Superintendencia copia del oficio recibido de la Comisión Legal de Cuentas, así como del oficio enviado y de los anexos remitidos para su revisión general y verificación del envío oportuna de la misma por parte de la Entidad.

CONCLUSIONES

Una vez revisada la documentación solicitada se realizan las siguientes conclusiones con respecto a la misma:

1. Mediante oficio No. 20164400054712 radicado en la Superintendencia el 1 de marzo de 2015, la Cámara de Representantes solicitó a la Superintendencia la información para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación Vigencia Fiscal 2015.
2. Con fecha 7 de marzo de 2016 la Superintendencia de Economía Solidaria mediante radicado No. 20164700036821 envió oportunamente la información y documentación solicitada a la Cámara de Representantes dando cumplimiento a la obligación relacionada.
3. De acuerdo con lo revisión general realizada se verificó por parte de esta oficina que la información remitida fue debidamente discriminada y sustentada de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Legal de Cuentas, incluyéndose en la misma la totalidad de los anexos y documentos solicitados, no obstante sobre la misma se realizan las siguientes:

RECOMENDACIONES

Establecer los mecanismos y/o controles que sean necesarios de forma tal que se garantice el adecuado calculo y reporte de información que sea requerida por la Comisión Legal de Cuentas, antes del envío de la misma por parte de la Superintendencia.

1.4.4. Seguimiento Ejecución Presupuestal.

Verificar la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Para el desarrollo del seguimiento a la ejecución presupuestal del año 2015, se tomó la información publicada en la página WEB de la superintendencia “Nuestra entidad” link “Presupuesto” y algunos reportes al 31 de diciembre de 2015 generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, obteniéndose lo siguiente:

1.4.4.1 INGRESOS

1.4.4.1.1 Presupuesto de Ingresos 2015

El presupuesto de Rentas y Recurso de Capital para el año 2015 asignado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, fue así:

A- Ingresos corrientes \$ 16.527.000.000

B- Recursos de capital \$ 7.682.200.000

1.4.4.1.2 Ejecución presupuesto de ingresos 2015

De conformidad con el reporte generado a través del sistema de información SIIF, el siguiente es el detalle de los ingresos corrientes y recursos de capital acumulados en el año 2015:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS ACUMULADA

AÑO 2015					VARIACION			
Descripción					VALOR RECAUDO ACUMULADO	INGRESOS PPTO NAL	(\$ COP)	(%)
3	1			A-INGRESOS CORRIENTES	18.437.820.699,00	16.527.000.000,00	1.910.820.699,00	111,56
3	1	2	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	10.000.000,00	-10.000.000,00	-100,00
3	1	2	7	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	18.407.458.698,00	16.517.000.000,00	1.890.458.698,00	11,45
3	1	2	8	OTROS INGRESOS	30.362.001,00	0,00	30.362.001,00	
3	2			B-RECURSOS DE CAPITAL	183.892.700,00	7.682.200.000,00	-	-97,61
3	2	3	0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	127.516.000,00	0,00	127.516.000,00	
3	2	5	2	EXCEDENTES FINANCIEROS	0,00	7.682.200.000,00	-	-100
3	2	5	5	OTROS RECUROS DEL BALANCE	56.376.700,00	0,00	56.376.700,00	

1.4.4.2 GASTOS

1.4.4.2.1 Presupuesto de gastos 2015.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 2710 de diciembre 26 de 2014, se asignan las siguientes cifras para funcionamiento de la Superintendencia de la Economía solidaria para la vigencia fiscal de 2015. Del total del presupuesto asignado, el 55% es para gastos de funcionamiento y el 45% para gastos de inversión.

	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	0	13.364.200.000	13.364.200.000
C	PRESUPUESTO DE INVERSION	0	10.845.000.000	10.845.000.000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0	1.547.250.000	1.547.250.000
100	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	0	1.547.250.000	1.547.250.000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMON DEL ESTADO	0	135.060	136.060
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	0	135.060	136.060
520	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0	9.162.690.000	9.162.690.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	0	3.463.825.237	3.463.825.237
1700	INTERSUBSECTORIAL ECONOMIA SOLIDARIA	0	5.209.204.571	5.209.204.571
1701	FORMAS ASOCIATIVAS COOPERATIVAS	489.660.192	489.660.192	489.660.192
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	24.209.200.000	24.209.200.000	24.209.200.000

1.4.4.2.2 Ejecución presupuestal gastos año 2015

El siguiente es el resumen del resultado de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2015, que se encuentra publicado en la página Web de la Superintendencia:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ACUM DICIEMBRE 2015		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.364.200.000	7.381.821.178	7.381.821.178	5.982.378.822	55,24
GASTOS DE PERSONAL	10.425.100.000	5.447.748.463	5.447.748.463	4.977.351.537	52,26
GASTOS GENERALES	2.023.770.644	1.772.666.260	1.772.666.260	251.104.384	87,59
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	932.670.644	161.406.455	161.406.455	771.264.189	17,306
C. INVERSION	10.845.000.000	5.823.317.457	5.823.317.457	5.021.682.543	53,7

En total los gastos de funcionamiento tuvieron una ejecución total del 55.24% y los gastos de inversión se ejecutaron en un 53.7%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión solo se cumplió en un 54.55%, lo que permite evidenciar fallas en la planeación y ejecución del presupuesto de la Entidad.

2. La baja ejecución del presupuesto de funcionamiento se debió a que no ha sido posible la aprobación de la ampliación de la planta de la entidad, cuyos recursos ya fueron aprobados desde el año 2014.
3. Los proyectos de inversión solo tuvieron ejecución del 53.70% por lo que se requiere revisar las fallas presentadas y adoptar mecanismos que permitan su ejecución en el periodo correspondiente.

1.4.5. Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015)

La evaluación se adelantó con base en la información publicada en la Página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria: www.supersolidaria.gov.co

Para el desarrollo del seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre la Ley de transparencia y de acceso a la información pública nacional, se consultó la página web entre el 18 y 29 de abril de 2016, observando la aplicación de la normatividad señalada tanto en la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y la Matriz de verificación diseñada por la Procuraduría General de la Nación, en la que se verificó la existencia de la siguiente información:

- ✓ La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014
- ✓ Registro de Activos de Información
- ✓ Índice de información clasificada y reservada
- ✓ Esquema de publicación de información
- ✓ Programa de Gestión Documental
- ✓ Tablas de Retención Documental
- ✓ Informe de solicitudes de acceso a la información
- ✓ Los costos de reproducción de información pública con su respectiva motivación

Como resultado de dicha verificación se observó que la Superintendencia ha dado cumplimiento parcial a la publicación de la información contenida en las normas citadas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ De acuerdo con la revisión realizada se estableció que la Entidad cumple parcialmente con las obligaciones que dispone la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.
- ✓ Identificados los puntos no cumplidos de la normatividad sobre la Ley de Transparencia, es necesario que se planifique el cumplimiento de cada una de las actividades que aún no están implementadas o que se han cumplido de forma parcial.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda que la información sea puesta al público y la comunidad en general tal como lo establece la ley, por lo que se requiere estructurar la información publicada con los títulos de las leyes referidas, de tal forma que se facilite la ubicación de cada uno de los ítems.

- ✓ Se debe establecer claramente los responsables de suministrar la información, los responsables de mantener la página actualizada y la periodicidad de actualización para cada uno de los temas publicados.

1.4.6. Seguimiento al reporte de la información en el FURAG. (artículo 5 del Decreto 2482 de diciembre de 2012)

La evaluación se adelantó sobre los Resultados obtenidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria de acuerdo con el diligenciamiento del formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG – 2015, en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, así como sobre la oportuna presentación del mismo de conformidad con lo establecido en la Circular externa 100-02-2015.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ Acorde con los resultados a la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a cada uno de los componentes relacionados en el FURAG, a nivel general se observa que la Superintendencia presenta un nivel intermedio-bajo de avance en la evaluación de cada uno de los componentes evaluados, siendo los componentes que se presentan una mayor calificación y por lo tanto se encuentran más fortalecidos los de Plan Anticorrupción con una calificación de 96.8; Plan Anual de Adquisiciones con 90 y Gestión de Calidad con 88.5.

De igual manera observamos que los componentes que presentan una calificación inferior a 60, sobre los cuales la Superintendencia deberá establecer planes de acción que permitan mejorar la calificación otorgada son los de Rendición de cuentas con 55.5; Transparencia y acceso a la información con 54.2; Servicio al Ciudadano con 55.3; Participación Ciudadana 39.8 y Gobierno en Línea con 36.9 respectivamente.

- ✓ Realizada la evaluación y seguimiento a las respuestas suministradas por las diferentes dependencias de la Entidad al Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG – 2015, y los resultados publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, esta Oficina señala la importancia de tener en cuenta las observaciones realizadas tanto por la Oficina de Control Interno, como por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la calificación de cada uno de los componentes, con el fin de que se fortalezcan las debilidades evidenciadas y así mismo se asegure el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas principalmente en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional.

1.4.7. Seguimiento al 30 de Mayo de 2016 Plan Operativo Anual – POA – Vigencia 2016

La revisión se realizó para establecer el grado de avance en el cumplimiento de los planes y programas establecidos en el Plan Operativo Anual - POA – 2016 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y verificar el seguimiento sobre el mismo realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas con corte a mayo 30 de 2016.

El siguiente es el avance al 30 de mayo de 2016 de las actividades programadas para dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos establecidos por la Alta Dirección:

Línea de acción	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Actividades	AVANCE DE ACTIVIDADES					Sin avance de junio a diciembre	Totales
				Vencidas no iniciadas	Avance de 1% - 25%	Avance de 26% - 50%	Avance de 51% - 75%	Avance 76% - 100%		
Supervisión	4	10	31	11	9	1	0	1	9	31
Desarrollo de las TIC para una gestión eficiente	2	10	18	1	7	3	1	3	3	18
Participación social, atención al usuario y anticorrupción	3	9	16	0	1	6	0	2	7	16
Comunicación y proyección institucional	1	5	13	0	3	9	0	0	1	13
Gestión Jurídica	3	5	9	1	0	3	0	2	3	9
Bienestar, incentivos y formación del talento humano	2	5	10	0	1	2	0	5	2	10
Evaluación y Seguimiento	2	3	5	0	3	2	0	0	0	5
Totales	17	47	102	13	24	26	1	13	25	102

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ Según los resultados obtenidos en el seguimiento de las actividades del POA, el eje que presentó mayor nivel de avance en sus actividades fue el de Evaluación y Seguimiento con un logro de avance entre el 1% y el 50% en las cinco actividades programadas. Seguido por el Eje de Comunicación y Proyección Institucional con un logro de avance entre el 1% y el 50% en 12 de las 13 actividades programadas. En igual orden de ideas se encuentra con porcentaje de ejecución entre el 1% y 100%, la línea de acción de Bienestar e Incentivos en 8 de las 10 actividades programadas, lo mismo que la línea de acción Desarrollo de las TIC para una gestión eficiente con porcentajes de ejecución entre 1% y 100% en 14 de las 18 actividades programadas.
- ✓ El 37% de las actividades programadas en el POA no presentan avance
- ✓ La alta dirección deberá evaluar cada una de las actividades planificadas en el POA, con el fin de establecer si con los recursos con los que cuenta la Entidad, es posible cumplirlas durante el segundo semestre del año. De lo contrario deberá tomar las acciones necesarias que lleven al cabal cumplimiento del POA 2016.

1.4.8. Seguimiento y evaluación al Sistema de Políticas de desarrollo Administrativo SISTEDA

El seguimiento a las metas formuladas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación para la vigencia del año 2016, planteadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se realizó con base en el documento publicado en la página Web de la Superintendencia, relacionado con el seguimiento de las actividades del Plan Estratégico –

Identificador : Q14K PhqX HDO2 g910 eSVG GoHB ytw= (Válido indefinidamente)
 Copia en papel auténtica de documento electrónico.
 La validez de este documento puede verificarse en: <https://supersolidaria.administracionelectronica.net/SedeElectronica>

Sector Hacienda 2016 y la información sobre su avance suministrada por cada una de las áreas, con los soportes del caso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la proximidad de la culminación del primer semestre del año 2016, se recomienda evaluar las tareas que se encuentran pendientes, con el fin de programar su cumplimiento durante el segundo semestre de 2016 y de esta forma cumplir con el 100% de las actividades programadas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la vigencia del año 2016.

1.4.9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Gestión: Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Seguimiento a la Racionalización de Trámites este último incluido también en Eficiencia Administrativa)

Se realizó el primer seguimiento con corte a abril 30 de 2016, realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia desde el 1 de abril de 2016, adoptado por esta Superintendencia mediante Resolución No. 2016110002395 de abril 1 de 2016.

El citado documento incluye 5 componentes a saber:

1. Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ De acuerdo con la revisión realizada se estableció que la Entidad realizó la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano el 1 de abril de 2016, un día después de lo señalado en el Parágrafo del Artículo Transitorio del numeral 2.1.4.8 del Decreto 124 del 26 de enero de 2016.
- ✓ A la fecha de corte del presente seguimiento (abril 30/2016) se pudo determinar que la Entidad ha cumplido en buena parte con las fechas señaladas para cada una de las actividades programadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda que se realice constante monitoreo y evaluación a las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de que se asegure el cumplimiento a cabalidad de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda realizar los ajustes al Plan, de acuerdo con las observaciones dadas a conocer en cada uno de los cuadros que hacen parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y que hace parte del presente informe.
- ✓ Se recuerda que en caso de realizar ajustes y modificaciones orientados al mejoramiento del Plan, como resultado del monitoreo y seguimiento, los mismos, deben ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno.

1.4.10. Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, Pendientes de Pago.

Se realizó seguimiento y evaluación del reporte de deudores morosos se debe efectuar durante los 10 primeros días del mes de junio de 2016 (Resolución 422 de 2011, Art 3º), el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El parágrafo 3 del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificada por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004 establece que las entidades estatales deben relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago que sean mayores a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes, es decir \$3.447.275 para el año 2016 y que adicionalmente se encuentre en mora por un período superior a seis (6) meses.

De acuerdo a la consulta realizada el día 13 de Junio del 2016, al reporte de historio de envíos publicado en la página de la Contaduría General de la Nación, se evidenció por parte de esta Oficina, que la Superintendencia reportó oportunamente al Boletín de Deudores Morosos del Estado, así:

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2016-05-05	CON2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO	2016-05-09 12:05:15.0	2016-05-05 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-05-05	CON2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL	2016-05-09 12:05:15.0	2016-05-05 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-05-05	CON2009 BDME REPORTE SEMESTRAL	2016-05-09 12:05:15.0	2016-05-05 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-05-05	CON2009 BDME RETIROS	2016-05-09 12:05:15.0	2016-05-05 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-05-05	CON2011 BDME ACTUALIZACION	2016-05-09 12:05:15.0	2016-05-05 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Por lo anteriormente expuesto, se observa que la entidad está cumpliendo oportunamente con el reporte de esta información a la Contaduría General de la Nación.

1.4.11. Seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP. (Proceso contractual y postcontractual, SECOP. Verificar publicación en el Diario Único de Contratación - DUC, los contratos que se celebren con formalidades plenas.)

Se efectuó seguimiento y verificación a la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de todos los procesos contractuales celebrados por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el marco de la política de publicación en el portal electrónico. El periodo evaluado se encuentra comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016.

Identificador : C14K PhqX HDO2 q910 eSYG GoHB ytw= (Válido indefinidamente)
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://supersolidaria.administracionelectronica.net/SedeElectronica>

La revisión se basó en la consulta al aplicativo SECOP en el cual reposa la información consignada por la Entidad, respecto de los procesos contractuales por ella adelantados, y en la información suministrada por Secretaria General. Se revisaron (36) procesos de un total de (85) procesos contractuales registrados en el SECOP.

Del total de los contratos a los que se evaluó la fecha de publicación en el SECOP se evidencia que el 5.5% se publicaron fuera de los términos establecidos en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, correspondientes a 2 contratos publicados con posterioridad al termino establecido, y uno (1) que no se encontraba publicado al momento de la verificación en el Secop para un 2.77% de la muestra seleccionada. Por lo tanto se sugiere dar cumplimiento al reporte oportuno del proceso de contratación en el SECOP.

Adicionalmente se procedió a validar la información de la muestra seleccionada de la relación de los contratos suministrada por el área de contratación de la Superintendencia de Economía Solidaria versus la información publicada en el SECOP en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2016 y se evidenció que en 2 contratos osea un 5,5% de la muestra, la información publicada presenta errores. Por lo anterior se recomienda que se establezcan los mecanismos o acciones correspondientes, evitando así que este tipo de errores se sigan presentando y realizar los ajustes o correcciones en caso de que estos puedan aplicar.

1.4.12. Seguimiento Publicación Proyectos de Inversión (SPI)

De acuerdo a lo evidenciado en la página web del SUIFP (<http://spi.dnp.gov.co>), se encuentran publicados seis (6) proyectos de inversión a saber:



RESUMEN POR PROYECTO

Vigencia: 2016 Periodo: Mayo Financiación: RECURSOS PGN Fecha del Reporte: 16/06/2016

Código BPIN: Nombre del Proyecto: Sector: Económico Presupuestal

Entidad: **Supersolidaria - Superintendencia De La Economía** Responsable Ejecutora

Región: (Todas las Regiones) Departamento: (Todos los Departamentos)

Atributos: (Todos los Atributos) Sub Atributo: (Todos los SubAtributos)

Sector	Hacienda	Entidad	Código	Nombre	Avance Financiero (%)
Supersolidaria	2011011000477			IMPLEMENTACION SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	6,81 %
Supersolidaria	2012011000363			FORTALECIMIENTO MODELO DE SUPERVISIÓN CON UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y EN ESTÁNDARES NIIF EN EL SECTOR VIGILADO A NIVEL NACIONAL	2,24 %
Supersolidaria	2014011000186			CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, A NIVEL NACIONAL	3,05 %
Supersolidaria	2014011000188			IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	15,96 %
Supersolidaria	2014011000335			FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA A NIVEL NACIONAL	0,00 %
Supersolidaria	2015011000090			MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA SUPERSOLIDARIA	10,98 %

No. Proyectos 6

Por lo anterior, se evidencio que los Proyectos de Inversión para la vigencia del año 2016, se encuentran debidamente publicados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP.

Identificador : Q14K PhqX HDO2 g9i0 eSYG GoHB ytw= (Válido indefinidamente)
Copia en papel autentica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://supersolidaria.administracionelectronica.net/SedeElectronica>

1.5. Otros Aspectos:

1.5.1. Evaluación y verificación del adecuado uso y manejo de Cajas Menores (Arqueos Caja Menor de Bienes).

Se realizó arqueos de la Caja Menor de Bienes y Servicios, en la que se verificó los soportes, evidenciando que todos los gastos de bienes y servicios, se encuentran debidamente autorizados y legalizados con sus respectivos soportes y de acuerdo a la normatividad vigente.

Arqueos realizados:

- 30 de Marzo
- 29 de Abril
- 26 de Mayo
- 14 de Junio

Igualmente se realizó arqueos de caja menor de Viáticos, evidenciando que todos los gastos de Viáticos, se encuentran debidamente autorizados y legalizados con sus respectivos soportes y de acuerdo a la normatividad vigente.

Arqueos realizados:

- 30 de Marzo
- 27 de Abril
- 25 de Mayo
- 14 de Junio

1.5.2. Boletín de Autocontrol:

Se publicó en carteleras y en la Intranet de la Superintendencia el Boletín No. 002 en Marzo y el Boletín No. 003 en Mayo, emitidos por la Oficina de Control Interno los cuales contienen aspectos encaminados a la cultura del Autocontrol que debe tener cada servidor público, así:

A. Boletín No. 002 de Marzo

- Valoración de riesgos
- Acompañamiento y asesoría
- Evaluación y seguimiento
- Fomento de la cultura del autocontrol
- Relaciones con los entes externos

B. Boletín No. 003 de Mayo

- ¿Por qué “autocontrol”?
- Control y calidad: ¿pueden congeniar o son antítesis?
- La efectividad como sinónimo de calidad en el servicio público
- La calidad como sinónimo de satisfacción del cliente ¿puede el estado considerar al ciudadano “cliente”?
- El “autocontrol” sólo puede realizarse bajo un Sistema Integrado de Control Interno

- Herramientas para combatir la corrupción

2. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA - 2016

De acuerdo con la Resolución No. 20101310006485 del 17 de septiembre de 2010 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, corresponde al Comité aprobar el programa anual de Auditoría de Gestión que elabora la Oficina de Control Interno de la Superintendencia.

El Programa Anual de Auditoría se ajustó de acuerdo con los cambios presentados por el seguimiento realizado a otras dependencias y el recurso humano con que cuenta actualmente la Oficina de Control Interno. No obstante, es posible que se continúen presentando cambios en el transcurso del año, los cuales serán informados oportunamente por la Oficina de Control Interno a los miembros del Comité.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: JAVIER MAURICIO SEGURA RESTREPO
Revisó: